

## ACUERDO URGENTE SOBRE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA AL MINHAP

Sevilla, 29 de marzo de 2014



## La Asamblea del Consejo General ACUERDA:

Solicitar al Ministerio que en lo sucesivo los procedimientos administrativos relacionados con la información a suministrar por las Entidades Locales, se efectúen con la máxima coordinación posible con este Consejo General, con el fin de aumentar la eficacia y calidad de la información suministrada y facilitar la labor de este colectivo para una mejor utilización del tiempo en beneficio de los ayuntamientos y de los ciudadanos a los que prestamos servicio. Para ello también es necesaria una mejora en los formularios que se facilitan a través de la página web del Ministerio, así como de las propias plataformas informáticas a través de las que se remite la información. A fortiori solicitamos una adecuada planificación que permita conocer con la suficiente antelación los plazos de remisión de la documentación. Y para las Entidades Locales de menos de 5.000 habitantes entendemos que estas obligaciones de remisión son una carga inasumible y que en la mayoría de los casos no se corresponde con la realidad de su situación, por lo que deberían quedar eximidas de la remisión de esta información o que sea solicitada la misma a un número reducido de ellas escogidas al azar a modo de muestra.